

Universidad Austral de Chile

Campus Patagonia

**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN
ENTRE EL.**

MUSEO REGIONAL DE AYSÉN

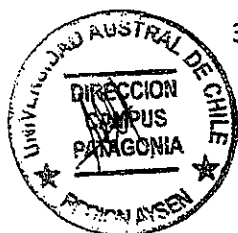
Y

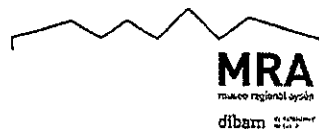
UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE

En Coyhaique, a 6 de abril del 2017, entre El Museo Regional de Aysén, de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, DIBAM, Rut.: N° 60.905.004-4, en adelante e indistintamente el Museo regional de Aysén, representado por el Subdirector Nacional de Museos, Don Alan Trampe Torrejón, Chileno, Cédula Nacional de Identidad N° 9.583.373-K, ambos domiciliados en Recoleta 683, Comuna de Recoleta, Santiago, por una parte y, por la otra, la Universidad Austral de Chile, Rut N° 81.380.500-6, en adelante e indistintamente Universidad Austral de Chile representada por su Rector, don Oscar Galindo Villarroel, Cédula Nacional de Identidad N° 8.806.301-5, ambos domiciliadas en calle Independencia N° 631, comuna de Valdivia, han acordado celebrar el presente Convenio Marco de Colaboración:

CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad Austral de Chile, es una Corporación de Derecho Privado constituida en 1954, ha tendido en sus primeros 50 años de existencia un interesante y positivo desarrollo. Reconocida como una de las principales universidades del país, destaca por su contribución a la formación de profesionales; al perfeccionamiento y formación de postgrado, especialmente por sus programas de doctorado; a la investigación e innovación tecnológica; a la conservación del patrimonio y la extensión cultural, en especial en la zona sur de Chile.
2. Que, el Museo Regional de Aysén es una institución pública perteneciente a la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, que reúne, resguarda, estudia, difunde y exhibe el patrimonio natural y cultural que distingue e identifica al territorio de Aysén y a quienes lo han habitado.
3. Que, tanto El Museo Regional de Aysén como la Universidad Austral de Chile, Campus Patagonia, tienen entre sus objetivos "desarrollar instancias colaborativas para la generación, divulgación y valoración de las ciencias y la tecnología, la cultura y el patrimonio, mejorando los espacios de extensión e interacción con las comunidades regionales.





Universidad Austral de Chile
Campus Patagonia

4. Que, para el adecuado cumplimiento de las funciones precedentemente señaladas, se requiere vincular a ambas entidades por medio de una acción conjunta y permanente, orientada al desarrollo de la región en sus respectivas áreas.
5. Que una labor mancomunada entre el Museo Regional de Aysén y la Universidad Austral de Chile, Campus Patagonia, permitirá a ambas Instituciones alcanzar más rápidamente los objetivos y fines por ellas establecidos.

CLÁUSULAS.

PRIMERA: Por el presente Convenio, las partes se comprometen a prestar la más amplia colaboración y asistencia para el desarrollo de actividades que sean de interés mutuo. Todas las relaciones futuras entre ambos organismos estarán basadas en la buena fe, la solidaridad, visión de equipo y voluntad de acuerdos.

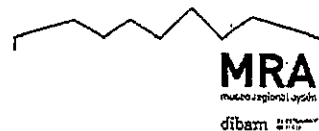
SEGUNDA: Las actividades que podrán desarrollarse bajo el amparo del presente Convenio serán de variada índole, citándose a modo de ejemplo y sin que la enumeración sea taxativa, actividades formativas, seminarios y acciones de vinculación con el medio, etc.

TERCERA: Otra forma de colaboración a consignar mediante el presente convenio es el uso de los espacios para apoyar las actividades institucionales, las que deberán planificarse con la debida antelación y estipularse en un documento respetado por las partes. La aplicación de este Convenio supondrá la suscripción de una planificación para el desarrollo de actividades comunes.

CUARTA: El presente convenio podrá ser modificado por mutuo consentimiento de las partes, para especificar líneas de vinculación, formalizado a través de comunicación escrita en la que se especifique la fecha de entrada en vigencia de las modificaciones aprobadas. Estas modificaciones pasaran a ser parte integrante del presente contrato, debiendo adjuntarse como apéndices.

QUINTA: Las modificaciones indicadas en la cláusula cuarta, se oficializarán mediante acuerdos suscritos por los representantes de las partes, según las materias contenidas en los mismos. En dichos acuerdos, se detallarán las labores por realizar, los procedimientos





Universidad Austral de Chile
Campus Patagonia

necesarios para llevarlas a cabo, y los derechos y obligaciones que correspondan a cada una de las partes.

SEXTA: Asimismo, señalarán expresamente las obligaciones económicas y financieras que cada Institución contraerá para el cumplimiento de las actividades acordadas.

SEPTIMA: Este Convenio Marco de Colaboración será de duración indefinida, no obstante, cualquiera de las partes podrá ponerle término en forma unilateral y sin expresión de causa, cuando así lo estime conveniente, circunstancia que deberá comunicar a la otra parte con una antelación no inferior a 6 meses.

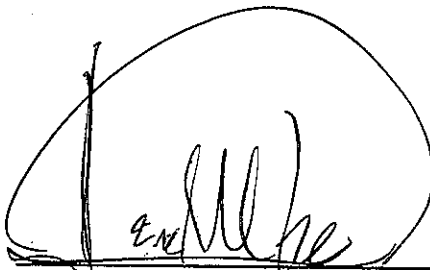
OCTAVA: La personería jurídica de Don Alan Trampe Torrejón, para actuar en representación del Museo Regional de Aysén, consta en Resolución Exenta N°18 del 9 de enero de 2017.

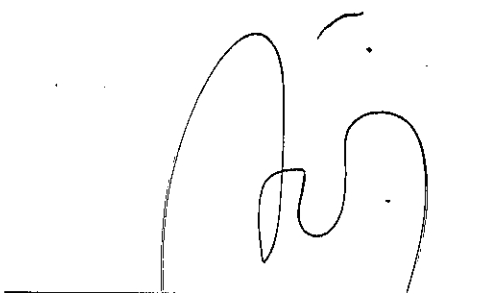
La personería del señor Rector don Oscar Galindo Villarroel, consta del Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Superior Universitario de fecha 26 de junio de 2014, reducida a Escritura Pública con fecha 30 de junio del mismo año en la notaría de doña Carmen Podlech Michaud de Valdivia, Notario Público Titular de la comuna de Valdivia., repertorio N° 2823 - 2014.



NOVENA: El presente Convenio se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y forma, quedando dos ejemplares en poder de cada una de las partes.

Leído, ratifican y firman en señal de aceptación:


ALAN TRAMPE TORREJÓN
SUB DIRECTOR NACIONAL DE MUSEOS
DIBAM


OSCAR GALINDO VILLARROEL
RECTOR
UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE

